GUÍA PRÁCTICA · CUBA

Documentos de Cuba para trámites *en España*

Qué certificados cubanos se piden en cada trámite, cómo deben estar expedidos, cómo se legalizan, cuánto tiempo son válidos y cómo solicitarlos desde España.

Sadiana Cabrera Abogados
Santa Cruz de Tenerife · Toda España

Edición noviembre 2026

CONTENIDO

Índice

01 Antes de empezar: cómo usar esta guía

02 Qué documentos cubanos se piden en cada trámite

03 Cómo deben estar expedidos los certificados

04 La legalización: Ministerio de Justicia y Consulado de España

05 Los documentos digitales del Ministerio de Justicia cubano

06 Vigencia de cada documento

07 Cómo solicitarlos si usted ya está en España

08 Plazos realistas y cómo organizarse

09 Españoles inscritos en el Consulado de La Habana: el certificado para el DNI

10 Los errores más frecuentes

11 Cómo puede ayudarle el despacho

SADIANA CABRERA ABOGADOS

01

Antes de empezar: cómo usar esta guía

Casi todos los trámites de extranjería y nacionalidad exigen documentos del país de origen. En el caso de Cuba, obtenerlos y legalizarlos lleva tiempo y tiene particularidades propias que conviene conocer antes de empezar.

Esta guía está redactada a partir de la experiencia del despacho en la gestión de documentos cubanos para trámites en España, y recoge los cambios introducidos en Cuba en 2025 en la legalización y en la expedición digital de certificados.

Le recomendamos

- Identificar primero qué documentos necesita su trámite (capítulo 02).
- Revisar la vigencia de cada documento antes de pedirlo (capítulo 06): un certificado solicitado demasiado pronto puede caducar antes de presentarlo.
- Comprobar sus datos personales con atención: un error en el certificado obliga a empezar de nuevo.

Esta guía tiene carácter informativo y general. Los procedimientos de las autoridades cubanas y consulares pueden cambiar; compruebe siempre los requisitos vigentes. Información actualizada a noviembre de 2026.

SADIANA CABRERA ABOGADOS

04

La legalización: Ministerio de Justicia y Consulado de España

Cuba no forma parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. Por eso, sus documentos no se apostillan: se legalizan.

1

Ministerio de Justicia de Cuba (MINJUS). Desde febrero de 2025, la legalización de los documentos cubanos para su uso en el extranjero corresponde al MINJUS, y no al Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX).

2

Consulado General de España en La Habana. Una vez legalizado por el MINJUS, el documento debe legalizarse en el Consulado de España, con cita previa.

El orden importa

El Consulado de España solo legaliza documentos que ya han sido legalizados por la autoridad cubana competente. Un documento con una sola de las dos legalizaciones no es válido en España.

Atención a los documentos antiguos

Si tiene documentos legalizados antes de 2025 por el MINREX, compruebe que su legalización sigue siendo válida para el trámite concreto y, sobre todo, que no han caducado.

11

Cómo puede ayudarle el despacho

Sadiana Cabrera Abogados tramita expedientes de extranjería y nacionalidad de clientes cubanos residentes en toda España y puede orientarle en la obtención de sus documentos.

Esta es una muestra gratuita

La guía completa incluye los once capítulos del índice: documentos por trámite, cómo deben expedirse, documentos digitales, vigencia de cada documento, cómo solicitarlos desde España, plazos, certificado para el DNI de los españoles inscritos en La Habana y los errores más frecuentes. Disponible en sadianacabreraabogados.es/guias.

CONTACTO

¿Quiere que revisemos su caso?

Escríbanos por WhatsApp e indíquenos el número de pedido de esta guía.

WHATSAPP Y TELÉFONO
+34 687 518 691

CORREO
info@sadianacabreraabogados.es

WEB
sadianacabreraabogados.es

© Sadiana Cabrera Abogados S.L.U. Uso personal. Queda prohibida su reproducción o distribución total o parcial.